



BOLETÍN OFICIAL
DEL
PARLAMENTO
DE
CANARIAS

III LEGISLATURA NUM. 131
24 de noviembre de 1994

S U M A R I O

PROPOSICIONES DE LEY ANTE LAS CORTES GENERALES

PPL-CG-4 Para el desarrollo de las previsiones del artículo 62 de la Ley Orgánica 10/1982, de 10 de agosto, del Estatuto de Autonomía de Canarias: Plazo de enmiendas.

Página 3148

PROPOSICIÓN DE LEY ANTE LAS CORTES GENERALES

PPL-CG-4 *Para el desarrollo de las previsiones del artículo 62 de la Ley Orgánica 10/1982, de 10 de agosto, del Estatuto de Autonomía de Canarias: Plazo de enmiendas.*

(Publicación: BOPC núm. 104, de 14/10/94)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada los días 16 y 17 de noviembre de 1994, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

Proposición de Ley a presentar ante las Cortes Generales, para el desarrollo de las previsiones del artículo 62 de la Ley Orgánica 10/1982, de 10 de agosto, del Estatuto de Autonomía de Canarias.

Acuerdo:

Habiendo sido tomada en consideración por el Pleno de la Cámara, en sesión celebrada los días 16 y 17 de noviembre de 1994, la Proposición de Ley a presentar ante las Cortes Generales de referencia, hallándose en trámite por procedimiento de urgencia; en conformidad con lo dispuesto en los artículos

124.5, 112 y 114 del Reglamento de la Cámara, se acuerda su envío a la Comisión de Gobernación, Justicia y Desarrollo Autonómico, y la apertura de un plazo de presentación de enmiendas a la totalidad y al articulado.

Este acuerdo se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 22 de noviembre de 1994.- EL PRESIDENTE, Victoriano Ríos Pérez.